



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

Fundamentos de Ordenanza N° 431

VISTO:

El expediente Nro. 4128 - 043942 - N - 2005 mediante el cual se ofrece en donación a este Municipio el Inmueble nombrado catastralmente como Circ: VIII, Sec: C, Mz. 30, parc.: 16,

CONSIDERANDO:

Que los presentantes, Sra. Martha Noemí Cerrato de Liste, con L.C. 4.405.463 y su esposo Raúl Héctor Liste, L.E.4.283.630, ambos domiciliados en Perú Nro. 1237, piso 11, Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han suscripto la respectiva acta de donación, manifestando explícitamente su voluntad de transferir en forma gratuita el inmueble mencionado con cargo de ser transferido a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para que por su intermedio se construya un establecimiento escolar.

Que este municipio ha gestionado la instalación y funcionamiento de un Jardín de Infantes en la zona, que sirva a las necesidades de la creciente población infantil de ser contenida y educada en establecimientos dignos y modernos.

Que dicho inmueble se adecua a tal finalidad.

Que el Honorable Concejo Deliberante se encuentra facultado por el artículo N° 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades para disponer en materia de aceptación de donaciones.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la


Carolina M. Biroulet
SECRETARIA
H. C. D. DE PTE. PERÓN


Lidia Cardozo
CONCEJAL VICEPTE. 1º
H.C.D. DE PTE. PERÓN



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

ORDENANZA N° 431

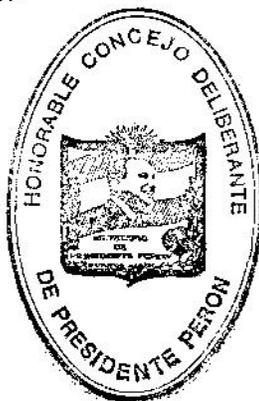
ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación del inmueble designado como lote b de la ----- manzana 35, compuesto de 15 m. de frente y por su fondo 37.50 m. o sea una superficie total de 562,50 m2; lindando al Oeste con la calle 8, al Norte con el lote "a", al Este con parte del lote "p" y al Sur con lote "c", cuya Nomenclatura Catastral es: **Circ: VIII, Sec: C, Mz.: 30, Parc: 16**, Partida 9548 (129), Matricula 16762, ofrecido en donación por la Sra. Martha Noemí Cerrato de Liste, con L.C. 4.405.463 y su esposo Raúl Héctor Liste, L.E.4.283.630, ambos domiciliados en Perú Nro. 1237, piso 11, Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: Procédase a tomar los recaudos necesarios para su inscripción en el ----- Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los trece días del mes de julio del año dos mil cinco.-


SECRETARIA




VICEPRESIDENTE D

Guernica. 15 de julio de 2005.-

VISTO:

La Ordenanza N° 431 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 13 de julio de 2005;

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la ORDENANZA N° 431.-

ARTICULO 2º: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, dése a publicidad y archívese.-

Dec. N° 740-


Dr. ANDRÉS OSCAR TORRES
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Presidente Perón




ALFONSO ANIBAL REGUEIRO
Intendente Municipal
Municipalidad de Presidente Perón